



5. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD, AUTORIZACIONES PARA RECABAR DE OFICIO CERTIFICADOS Y OTRAS INFORMACIONES Y DECLARACION RESPONSABLE					
En cumplimiento con lo establecido en el apartado sexto de la Resolución de la Secretaria General por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2024, y a efectos exclusivos de reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos para ser beneficiaria de esta subvención, se acompaña, junto a la solicitud y conforme a las propias bases reguladoras y convocatoria de estas subvenciones, la siguiente documentación:					
Marcar con una "X" en el cuadro junto al documento que se presenta					
5.1. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:					
	Estatutos vigentes de la entidad debidamente legalizados.				
	Programa para el que se solicita subvención – según anexo II de la resolución de convocatoria-				
	Póliza de seguro del personal voluntario suscrita por la entidad y justificante de pago del último recibo.				
	Declaración de otras ayudas o subvenciones solicitadas o recibidas por la entidad para el mismo programa -según anexo III de la resolución de convocatoria-				
5.2. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL:					
	Certificado de la persona que ocupa la secretaría de la entidad en el que conste el número de personas voluntarias inscritas en su registro de altas y bajas.				
	Certificado de la persona que ocupa la secretaría de la entidad privada sin ánimo de lucro de ámbito autonómico en la que la entidad solicitante se encuentra integrada indicando tal extremo y recogiendo su ámbito de actuación y sus fines estatutarios.				
	Convenios, resoluciones u otros documentos que acrediten la concesión de financiación pública y/o de obras sociales para el desarrollo de programas o actividades de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las dos últimas anualidades, así como las correspondientes memorias de ejecución.				
	Certificado de calidad en base a la norma de ONG con calidad, ISO 9001:2018, EFQM u otros sistemas de calidad y/o control externo de auditorías que garantizan el control de los procesos y programas, en los que se indique el alcance territorial de los mismos cuando se trate de entidades de ámbito estatal con delegación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.				
	Estudios, diagnósticos o informes que fundamenten la necesidad de ejecución del programa.				
	Certificado del secretario/a de la entidad participante o entidades participantes en el que conste su colaboración o intervención en la ejecución del programa.				
	Informe de vida laboral de la entidad (VILE) referido a los treinta días anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.				
5.3. DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA JUNTA DE EXTREMADURA					
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, así como lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 93/2013, de 4 de junio. Las personas interesadas tienen derecho a no aportar documentos en poder de esta Administración Autonómica.					
Se acoge a este derecho y autoriza al órgano gestor para que pueda recabar documentos, o la información contenida en ellos, respecto a la siguiente documentación (señálese lo que proceda):					
Nombre documento	Órgano ante quien se aportó	Número de expediente	Fecha de presentación	Número registro	Procedimiento



5.4. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR CERTIFICADOS Y OTRAS INFORMACIONES	
Con el fin de comprobar si la entidad a la que representa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a efectos exclusivos de reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos para ser beneficiaria de esta subvención (marcar lo que proceda):	
Hacienda estatal:	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO que la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia pueda recabar de oficio los datos que acrediten que la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado .
<input type="checkbox"/>	NO Autorizo que la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, APORTANDO por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal .
Seguridad Social:	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO que la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia pueda recabar de oficio los datos que acrediten que la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social .
<input type="checkbox"/>	NO Autorizo que la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, APORTANDO por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social .
Hacienda autonómica:	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO que la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda autonómica .
<input type="checkbox"/>	NO Autorizo que la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica, APORTANDO por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica .
5.5. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO	
La persona que suscribe, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que la entidad a la que representa:	
Primero.- Cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de una subvención, exigidos en el artículo 3 del 93/2013, de 4 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura y apartado, y se realiza la primera convocatoria para el ejercicio 2013, así como en el apartado Tercero de la resolución de convocatoria para la anualidad 2024.	
Segundo.- No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impiden obtener la condición de beneficiario.	
Tercero.- Dispone de acuerdos de incorporación, de las acreditaciones identificativas y del registro de altas y bajas de las personas voluntarias, a los que se refieren los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social extremeño.	
6. RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS, AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD	
Se SOLICITA subvención para la financiación del programa de promoción del voluntariado social presentado, firmando la presente solicitud y asumiendo, con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas por la entidad representada y la veracidad de todos los datos consignados en la misma y documentación que le acompaña, y ACEPTO la subvención que una vez instruido el procedimiento pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se derivan, sin perjuicio de	
los derechos al desistimiento y a la renuncia que pueda ejercitar.	
En _____, a ___ de _____ 202_	
(firma electrónica del representante legal)	



CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud, dirigida a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, se tratarán de conformidad con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	
RESPONSABLE del tratamiento	La persona titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Dirección. Avda. de la Américas 2. 06800 Mérida (Badajoz). Teléfono de contacto: 924006012 Dirección de correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvención, en virtud del Decreto 93/2013, de 4 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria pública para el ejercicio 2013, modificado por el Decreto 22/2015, de 24 de febrero, y su resolución de convocatoria para el año 2024.
LEGITIMACIÓN del tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos serán transferidos a la Base de Datos del Administrado. Para la cesión de datos a la Base de Datos del Administrado la legitimación es el consentimiento expreso (art. 6.1 a) RGPD). <input type="checkbox"/> SI autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado. <input type="checkbox"/> No autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE - Consejería de Hacienda y Administración Pública. La Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, como órgano competente en la tramitación del citado procedimiento de concesión que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos de identidad manifestados en la presente solicitud de subvención, presentado por la persona arriba firmante, en virtud de la Disposición adicional octava de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.
TRANSFERENCIAS internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.



DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Asimismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto</u> en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
PROCEDENCIA de los datos	<p>Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.• Direcciones postales o electrónicas.• Datos tributarios y de seguridad social.
<p>Puede consultarse información adicional y detallada relativa a la protección de datos en el siguiente enlace: www.aepd.es, pudiendo presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en el citado enlace, en particular si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por el cauce indicado anteriormente.</p>	

**A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
S.G. SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA
Código UAD: A11030106 - SERVICIO DE PROGRAMAS SOCIALES Y MIGRACIONES**